

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2.013.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. Ana Isabel Medrán González

D. José Ramón Jurado Moreno

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce horas del día 5 de julio de dos mil trece, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2.013. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- FACTURAS Y CERTIFICACIONES.-

Vista la relación de facturas y certificaciones presentadas ante este Ayuntamiento, los miembros de la Junta de Gobierno Local aprueba la misma conforme al siguiente importe:

- Fras. Ayuntamiento 20.320,28 €

3.- APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS, EJERCICIO 2.013.-

Visto por la Junta de Gobierno Local el Padrón cobratorio de la TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS correspondiente al Ejercicio 2.013, el cual está integrado por un total de 523 deudas, las cuales ascienden a un total de 10.128,00€, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerda su aprobación.

4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTADOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2.013.-

Visto por la Junta de Gobierno Local las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Córdoba a las Entidades Locales de la provincia, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2.013, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 106 con fecha 3 de junio de 2.013, la misma acuerda solicitar dicha subvención para las siguientes actuaciones:

Nombre de la obra o Servicio	Presupuesto Total	Total Mano de Obra	Mano de Obra Subv. SEPE	Mano de Obra CCLL	Total Materiales	Materiales Subv. Diputación	Materiales Subv. J.A.	Materiales CCLL
Garantía de Rentas: Pavimentación y Soterramiento de instalaciones de la C/ Cruz del Contador	86.48263 €	53.191,42 €	53.191,42 €	0 €	33.291,21 €	5.319,14 €	15.957,43 €	12.014,64 €

Garantía de Rentas: Pavimentación y Soterramiento de instalaciones de la C/ Hospital nº 1 al 7	35.749,30 €	20.261,05 €	20.261,05 €	0 €	15.488,25 €	2.026,11 €	6.078,31 €	7.383,83 €
Generador de Empleo: Mejora de Instalaciones en Parque de Santa Ana	31.210,87 €	16.440,53 €	16.440,53 €	0 €	14.770,34 €	1.644,05 €	4.932,16 €	8.194,13 €
Remanente: Embelllecimiento del entorno del Puente Romano	20.666,77 €	13.926,39 €	13.926,39 €	0 €	6740,38 €	1.392,64 €	4.177,92 €	1.169,82 €

TOTAL SUBVENCIÓN MATERIALES	41.527,76 €
------------------------------------	--------------------

5.- ADJUDICACIÓN DE LA IMPRESIÓN DEL LIBRO DE FERIA AGOSTO DE 2.013.-

Vistas por la Junta de Gobierno Local las diferentes ofertas realizadas para la impresión del libro de feria agosto 2.013, ofertadas por Graficas García S.L.N.E., María Paz Buenestado Luna, Imprenta Castro e Imprenta Pedro Díaz, la misma por unanimidad de los asistentes acuerda que dicha impresión sea realizada por la empresa Imprenta Castro.

6.- ACUERDO DE CELEBRACIÓN FESTEJO TAURINO BENÉFICO EL 17 AGOSTO DE 2.013.-

Visto por la Junta de Gobierno Local la posibilidad de celebración de un festival taurino benéfico el próximo 17 de agosto de 2.013, en horario de tarde, la Junta de Gobierno Local, acuerda su celebración conforme a la propuesta realizada desde el área de festejos.

7.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES EJERCICIO 2.014.

Visto por la Junta de Gobierno Local la propuesta Fiestas Laborales para el ejercicio 2.014, conforme se determina en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, la cual por unanimidad de los señores concejales asistentes adopta los siguientes acuerdo:

1º.- Acordar como fiestas locales para 2014 las siguientes fechas:

- 21 de abril (lunes): Hornazos
- 5 de mayo (lunes): Lunes tras Virgen de Loreto

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo conforme a la Orden de 11 de octubre de 1.993 de la Consejería de Trabajo.-

8.- APROBACIÓN DÍAS NO LECTIVOS CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2013-2014.

Visto por la Junta de Gobierno Local la propuesta para la designación de los días no lectivos para el curso escolar 2.013-2.014 de conformidad con las Instrucciones complementarias del calendario escolar, de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, para el curso académico 2013/2014, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

1º.- Designar como días no lectivos para el curso académico 2013/2014 los siguientes:

- 21 de abril (lunes): Hornazos
- 5 de mayo (lunes): Lunes tras Virgen de Loreto
- 19 de mayo (lunes): Lunes tras San Isidro.

2º.- Dar traslado del acuerdo anterior a la Delegación Provincial de Educación.-

9.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO Y ADDENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ECUELA INFANTIL DE DOS TORRES CURSO 2013/2014.

Visto por la Junta de Gobierno Local el CONVENIO Y LA ADDENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE

ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ECUELA INFANTIL DE DOS TORRES CURSO 2013/2014, vistos los textos de ambos la misma por unanimidad de los asistentes acuerdan aprobar el contenido del texto de ambos documentos y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para las gestiones pertinentes y firma de los documentos necesarios.

10.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD FORMULADA CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2.013, DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA PROYECTOS DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN DE VIH Y A LA PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD (AYUDA JUNTA: VOLUNTARIADO Y AUTOCUIDADO).-

Visto por la Junta de Gobierno Local la solicitud formulada en relación a la Resolución de 25 de mayo de 2013, de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, por la que se convocan subvenciones a proyectos de participación en salud, dirigidos a la prevención de la infección del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y a la promoción y educación para la salud a través de actuaciones de ayuda mutua voluntaria y de autocuidado, para el año 2013, visto la solicitud que se realiza desde el área de servicios sociales de este Ayuntamiento, formulada telemáticamente el día 1 de julio de 2.013, para el programa/actividad denominado VOLUNTARIADO Y AUTOCUIDADO DE DEPENDIENTES, para el que se solicita una subvención de 2.700,00€, coste total del programa, sin que exista aportación municipal ni de otros entes administrativos; ante dicha solicitud realizada, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la misma y ratifica dicha solicitud.

11.- SOLICITUDES DE VECINOS.-

Se presentan las siguientes:

- D^a Eulalia Alcalde Dueñas, con D.N.I. nº 30.195.345-N, domiciliada en C/ Enmedio, 29 de esta localidad, muestra el malestar que se provoca en su vivienda y los daños que ocasiona a la misma el árbol existente junto a la misma, haciendo difícil la habitabilidad de misma, por lo que solicita a este Ayuntamiento que se de la solución pertinente al problema. Vista dicha solicitud la Junta de Gobierno Local, adopta acuerdo en el sentido de realizar las oportunas actuaciones, para evitar dichos problemas, procediendo, en su caso, a la sustitución de dichos árboles ornamentales por otro tipo de plantas, a fin de que persistan estos espacios verdes.

- D^a Petra García Vioque con D.N.I. nº 75.703.258-T, domiciliada en C/ Enmedio, 17 de esta localidad, muestra el malestar que provoca a su salud (alergias), en su vivienda y los daños que ocasiona a la misma, haciendo difícil la habitabilidad de la misma. Vista dicha solicitud la Junta de Gobierno Local, adopta acuerdo en el sentido de realizar las oportunas actuaciones, para evitar dichos problemas, procediendo, en su caso, a la sustitución de dichos árboles ornamentales por otro tipo de plantas, a fin de que persistan estos espacios verdes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha.-